

Tema 9. Régimen del patrimonio universitario. El patrimonio histórico-artístico adscrito a las Universidades: Gestión y protección.

ANEXO III

Tribunal titular:

Presidente: Don Antonio Alonso Sánchez, Gerente de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Don Enrique Cabero Morán, Vicerrector de Asistencia al Universitario, en representación de la Universidad; don José Ramón Chaves García, funcionario de la Escala Técnica de Gestión, en representación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, y don Víctor Morán Morán, en representación de la Junta de Personal Funcionario.

Secretario: Don Gerardo Arévalo Vicente, funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Salamanca.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Gerardo Llana Herrero, Gerente de la Universidad de Valladolid.

Vocales: Don Miguel Ángel Verdugo Alonso, Vicerrector de Tercer Ciclo y Títulos Propios, en representación de la Universidad; doña Consuelo Mateos García, funcionaria de la Escala Técnica de Gestión, en representación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, y don Severiano Delgado Cruz, en representación de la Junta de Personal Funcionario de la Universidad de Salamanca.

Secretario: Don Tomás Nieto Nafría, funcionario de la Escala de Gestión de Hacienda Pública.

ANEXO IV

Don
con domicilio en
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo o Escala, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En, a..... de de 19....

21722 RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 1996, de la Universidad de Almería, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Cuerpos docentes que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre), y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios («Boletín Oficial del Estado» número 257, de 26 de octubre), y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica parcialmente («Boletín Oficial del Estado» número 165, de 11 de julio), y a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 3/1993, de 1 de julio, de Creación de la Universidad de Almería («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», número 72, del 6), y del artículo 24 del Decreto 2/1995, de 10 de enero, por el que se aprueba la normativa provisional de la Universidad de Almería («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 16, de 28 de enero),

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación gene-

ral de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Segunda.—Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las siguientes condiciones específicas señaladas en los artículos 4.1 y 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso, y que son:

Profesores Titulares de Escuela Universitaria: Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, o en el caso de las áreas de conocimiento a que alude el artículo 35 de la Ley de Reforma Universitaria, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuelas Universitarias: Estar en posesión del título de Doctor.

Catedráticos de Universidad: Tener dicha condición, o bien la de Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria, en uno de ellos o entre ambos Cuerpos, y titulación de Doctor. Igual que, podrán participar en estos concursos aquellos Doctores que hayan cumplido el anterior requisito por el Consejo de Universidades, de conformidad con el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Los aspirantes no pertenecientes a la Universidad de Almería, justificarán la antigüedad a la que hace referencia el punto anterior mediante «hoja de servicios actualizada», expedida por la Universidad de procedencia.

Concurso de méritos: Podrán participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la Ley de Reforma Universitaria, los Profesores del Cuerpo a que corresponda la plaza vacante. Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, podrán concurrir, indistintamente, Profesores de ambos cuerpos. Asimismo, y para determinadas áreas de conocimiento, la Universidad podrá acordar si a estos concursos de méritos pueden presentarse Catedráticos numerarios de Bachillerato que estén en posesión del título de Doctor. A las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria convocadas a concurso de méritos podrán concurrir también los Catedráticos numerarios de Bachillerato.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo de anexo II que se adjunta a la presente Resolución (artículo 3.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre).

Los aspirantes deberán presentar junto con la anterior instancia documento acreditativo de su nacionalidad, mediante la aportación de fotocopia simple del documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente. Asimismo, deberán justificar la titulación requerida en cada caso; debiéndose observar, cuando proceda, lo preceptuado en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, de reconocimiento de los títulos

de Enseñanza Superior de los Estados miembros de la Unión Europea («Boletín Oficial del Estado» número 280, de 22 de noviembre), y demás normativa aplicable al caso.

La concurrencia de los requisitos generales, así como de las condiciones específicas para participar en el concurso, deberán estar referidas en todo caso a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

A su vez, los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo, que deberá unirse a la solicitud que se presente para participar en el concurso, haber abonado la cantidad de 2.500 pesetas, mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente número 3058.0099.07.273100700.8 abierta al efecto en la Caja Rural de Almería, con el título «Universidad de Almería. Concursos y Oposiciones», especificando el nombre y apellidos, documento nacional de identidad y número de plaza a la que concursa, o mediante giro postal o telegráfico, que será dirigido al Servicio de Asuntos Económicos de esta Universidad, con los datos expresados anteriormente.

En ningún caso, la presentación y pago en el banco supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el Rector-Presidente de la Comisión Gestora.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector-Presidente de la Comisión Gestora, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las reclamaciones presentadas, el Rector-Presidente de la Comisión Gestora remitirá a los aspirantes, por cualquiera de los medios establecidos anteriormente, relación definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Sexta.—El Presidente de la Comisión dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

Séptima.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos, según modelo de currículum del anexo III que se adjunta a la presente Resolución [artículos 3.2 y 9.1, a) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre].

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de cualquiera de las Administraciones Públicas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Novena.—En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario a todos los efectos.

Décima.—Contra la presente Resolución y sus bases podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria; debiendo, caso de interponerse el correspondiente recurso contencioso-administrativo, comunicar a esta Universidad la interposición del mismo, según preceptúa el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 20 de septiembre de 1996.—El Rector-Presidente de la Comisión Gestora, Alberto Fernández Gutiérrez.

ANEXO I

Catedráticos de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 23/1996. Departamento: Economía Aplicada. Área de Conocimiento: «Economía Aplicada». Actividad docente: Microeconomía. Número de plazas: Una.

Catedráticos de Escuela Universitaria

Clase de convocatoria: Concurso de méritos

Plaza número: 24/1996. Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Área de Conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Actividad docente: Orientación Profesional (Psicopedagogía). Número de plazas: Una.

Profesores Titulares de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 25/1996. Departamento: Economía Aplicada. Área de Conocimiento: «Economía Aplicada». Actividad docente: Fundamentos de la Economía. Número de plazas: Una.

Plaza número: 26/1996. Departamento: Filología Española y Latina. Área de Conocimiento: «Filología Española». Actividad docente: Lengua Española, Español Hablado. Número de plazas: Una.

Plaza número: 27/1996. Departamento: Filología Francesa e Inglesa. Área de Conocimiento: «Filología Inglesa». Actividad docente: Literatura en Lengua Inglesa. Número de plazas: Una.

Plaza número: 28/1996. Departamento: Álgebra y Análisis Matemático. Área de Conocimiento: «Análisis Matemático». Actividad docente: Análisis Funcional. Número de plazas: Una.

Plaza número: 29/1996. Departamento: Álgebra y Análisis Matemático. Área de Conocimiento: «Análisis Matemático». Actividad docente: Análisis Real, Teoría de la Medida. Número de plazas: Una.

Plaza número: 30/1996. Departamento: Derecho Privado. Área de Conocimiento: «Derecho Eclesiástico del Estado». Actividad docente: Derecho Eclesiástico del Estado. Número de plazas: Una.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión:

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de
Área de conocimiento
Departamento
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria
.....
.....
Fecha de convocatoria: («BOE» de)
Clase de convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/> Concurso de méritos <input type="checkbox"/> Número de la plaza

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
.....	
Fecha nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI
.....
Domicilio			Teléfono
.....		
Municipio	Código postal	Provincia	
.....	
Caso de ser funcionario público de carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha ingreso	N.º R. Personal
.....
Situación	<input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras		

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
.....
Docencia previa:	
.....	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:									
Ingreso en c/c o transferencia bancaria	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>N.º de recibo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	N.º de recibo
Fecha	N.º de recibo								
.....								
.....								
.....								
Giro telegráfico								
Giro postal								

Documentación que se adjunta
.....
.....
.....
.....

El abajo firmante, don

SOLICITA: Ser admitido al Concurso/Méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superario, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.

ANEXO III

MODELO DE CURRÍCULUM

DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre
Número del DNI	Lugar y fecha de expedición
Nacimiento: Provincia y localidad	Fecha
Residencia: Provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono Estado civil
Facultad o Escuela actual
Departamento o unidad docente actual
Categoría actual como Profesor contratado o interino

1. TÍTULOS ACADÉMICOS			
Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

2. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha cese o terminación

3. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

4. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

5. PUBLICACIONES (libros)

Título	Fecha publicación	Editorial

7. OTRAS PUBLICACIONES

--

6. PUBLICACIONES (artículos) *

Título	Revista o diario	Fecha publicación	N.º de páginas

8. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

--

* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

9. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

--

10. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

--

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

11. PATENTES

--

12. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS
(con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

13. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS
(con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)

--

16. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

17. OTROS MÉRITOS

14. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

15. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE